

Pronunciamento oral conjunto por Atix – Associação Terra Indígena Xingu, Rede de Cooperação Amazônica, Instituto Socioambiental –ISA, Instituto de Pesquisa e Formação Indígena – Iepé, Rainforest Foundation Norway- RFN

11º Período de Sesiones del Mecanismo de Experto sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

**Consejo de Derechos Humanos de la ONU
Pronunciamento Oral, Item 4**

Orador: Yanukula Suia Kaiabi
(representante indígena de Xingu)

Señora Presidente del Mecanismo

A pesar de que la legislación brasileña reconoce los derechos territoriales y políticos de los pueblos indígenas, en la práctica, no podemos ejercer nuestro derecho de decidir nuestro futuro, ejemplo de ello es que ninguna de las grandes obras de infraestructura construidas en la región fue adecuadamente consultada con los pueblos y comunidades directamente afectados. El Estado brasileño tampoco ha consultado políticas públicas ni actos legislativos que nos afectan.

Yo soy del Territorio Indígena del Xingu (TIX), ubicado en el Estado de Mato Grosso, donde vivimos diez seis pueblos indígenas. Nuestro territorio está intensamente cercado por carreteras, pequeñas centrales hidroeléctricas y plantaciones de soya. El gobierno estadual y federal nunca consultó ninguna de las obras ya instaladas y en operación. A pensar de los graves impactos que hemos sufrido, el gobierno continúa negándose a consultar las muchas obras de infraestructura planeadas dentro y fuera de nuestro territorio.

Entre los argumentos del gobierno para negarse a aplicar el derecho de consulta y consentimiento es alegado la ausencia de reglamentación nacional de este derecho. Al mismo tiempo, el gobierno federal y algunos gobiernos estaduais quieren avanzar en reglamentaciones unilaterales, sin participación de indígenas, ni de comunidades tradicionales.

Entendemos que la reglamentación del derecho de consulta y consentimiento no es indispensable para su aplicación. Nos gustaría que el mecanismo se manifestara con claridad sobre este punto.

En Brasil, pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales comenzamos a elaborar y publicar nuestros propios protocolos de consulta y consentimiento, sin esperar que el gobierno nos invite para participar de su reglamentación.

El objetivo de nuestros protocolos es informar al Estado la forma que consideramos adecuada para consultarnos, nuestros representantes legítimos y lo que esperamos como resultado de un proceso honesto de consulta y consentimiento.

Los protocolos de consulta elaborados, discutidos y pactados de forma autónoma por cada pueblo son instrumentos que dejan explícitas nuestras reglas de gobierno interno para tomar decisiones, para dialogar con las diferentes instancias del Estado y para implementar nuestros

acuerdos dentro y fuera de nuestros territorios. Exigimos que nuestros protocolos sean reconocidos y respetados.

Muchas Gracias